cuentos en adelante de otro que ha estado afecto á su pago, acordó dar comision á los Señores que componen la de Hacienda y Obras, para que formulen un pensamiento que sea el mas conforme á los intereses y situacion de esta Villa.

En lo cual se dió fin á esta Acta que firmó el Señor Presidente por sí y por todos los demas Señores concurrentes de que certifico yo el Secretario.

J. Baltasar Vicente de Udangorin

El Secretario
Juan Ramon de Lozarri

En la Casa Consistorial de esta Villa de Bergara á tres de Abril de mil ochocientos cincuenta y uno, se reunieron en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente de Ordangorin los Señores D. Joaquin de Eizaga y Moya y D. José Joaquin Larrabal Tenientes primero y segundo, D. Miguel Ignacio de Zucalo Procurador Síndico, D. Francisco de Mendiguchia, D. Francisco Echazarreta, D. Francisco Echaniquez y José Vicente Olaegoa Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y haviendose leido el Acta anterior y hallada conforme, quedó aprobada.

Camino de Elorza

Los Señores D. Felipe de Arzona y D. Miguel Ignacio de Zucalo comisionados por la Villa para asistir á la Junta que tuvo lugar en la Villa de Azcoitia el dia treinta y uno del mes anterior con el objeto de conferenciar acerca del antiguo proyecto que existe de abrir una carretera desde esta Villa al puerto de Lucharia pasando por el alto de Elorza, presentaron en Secretaria el resumen por escrito del acuerdo adoptado por la Junta, reducido á los cuatro artículos siguientes = 1.º Sin perjuicio de adoptar el segundo caso de pedir el dos y medio por ciento, se adoptó el primero de reclamar á la Provincia desde el momento construya el camino ratificandolo y haciendolo á renunte como lo ha hecho con los que no tienen esta correlacion. 2.º Que el Señor Alcalde Presidente recoja los planos y cuanto haya al expediente estar unido, sin que en lo sucesivo se permitan separar de él ningun documento. 3.º Comision para la reclamacion de todos los fondos pertenecientes á esta Caja haciendo ingresar en ella todo fondo que le pertenezca, y 4.º Que tan luego como se reciba la contestacion de la Provincia vuelva á convocarse la Junta.

Que el Ayuntamiento enterado

con agrado del descargo precedente dando gracias á los Señores Comisionados por su buen desempeño.

Lista electoral. En seguida se hizo lectura de una circular del Señor Gobernador de esta Provincia inserta en el Boletin Oficial número veinte y ocho del dia treinta y uno del mes Octubre, en la que previene que con arreglo á lo que dispone la Ley municipal se proceda á la rectificacion de la lista electoral para el nombramiento de Concejales, acompañándose el Señor Alcalde de dos individuos de Ayuntamiento y de dos mayores contribuyentes. En su consecuencia habiendo conferenciado sobre el particular se procedió á la eleccion y resultaron elegidos D. Joaquin de Goizar y Mega y D. Juan Francisco Echecondoa Concejales y D. Manuel Beraveta y D. Juan Bautista Ormaechea mayores contribuyentes, eligiéndose ademas los dos suplentes que lo fueron los Señores D. José Joaquin de Urrabal Concejal y D. Manuel Barrenechea Armas de la clase de los mayores contribuyentes para los casos que previene la ley.

Edificios de propios. Al mismo se dió cuenta de otra comunicacion inserta en el citado Boletin, en el que el Señor Gobernador á instancia del Señor Administrador Principal de Rentas del Estado de las Provincias Vascongadas, ordena á los Ayuntamientos la formacion de un estado comprensivo de los edificios que posean los propios de cada pueblo arreglándose al modelo que al efecto se acompaña. Enterado el Congreso acordó dar cumplimiento á lo que se manda comisionando al Secretario para la formacion de dicho estado.

Terreno de S.n Lorenzo. En seguida quedó aprobada una cuenta que presentó el Sindico Sr. Síndico en virtud de la comision que se le confirió para asegurar el portio de San Lorenzo agregando en él, los regatos necesarios, importante en junto la suma de doscientos cuarenta y cinco Reales y veinte y cinco años vellon.

Terreno Concejil (Guiarola) Se hizo lectura de un memorial de D. Manuel de Guiarola vecino de Plasencia como apoderado general de su hijo político D. José Luis Caramemo, en solicitud de que se le adjudique por su justo valor un terreno pedregal existente en el término de Belamino para construir en el una Barda para Ovejas. Enterado el Ayuntamiento dispuso que el Perito D. Juan Geray proceda á la medicion y justiprecio de dicho terreno incluyendole en la relacion de los demas que han de venderse en público remate, y que se notifique al exponente que sin este requisito no se puede proceder á su enagenacion.

Exenciones de la Milicia. Por último se acordó autorizar á los Señores individuos de la Comision de Alistos con las facultades necesarias para tomar fondos de la Tesorería, con el objeto de

regularizar de la manera mas conveniente el servicio de las Tabernas por cuenta de la Villa, señalando á los expendedores la retribucion que juzgue compatible con el servicio que prestan con arreglo á las instrucciones adoptadas anteriormente por el Ayuntamiento.

Con lo cual se dió fin á esta Acta que firmo el Señor Alcalde Presidente por sí y por todos los demas Señores concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Baltasar Vicente de Udangorin

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

En la casa consistorial de esta villa de Vergara á diez de Abril de mil ochocientos cincuenta y uno, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baltasar Vicente de Udangorin, los Señores D. Joaquin de Urzian y Moya, y D. José Joaquin de Urrazabal Tenientes primero y segundo, D. Miguel Ignacio de Zabala Procurador Síndico, D. Fran.co de Echenique, D. José Vicente de Zenoza y D. Luciano de Zabaleta Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiéndose leido el acta anterior, y hallada conforme quedó aprobada.

Quedó enterada la corporacion de un oficio del Señor Gobernador de esta Provincia de 7 del corriente, en el que accediendo á la peticion que hizo la misma, concede el término de todo el presente mes, p.a que pueda formar el presupuesto municipal correspond.te al año venidero de mil ochocientos cincuenta y dos.

Asi mismo quedó enterada de otras dos comunicaciones del mencionado Señor Gobernador, á las cuales acompaña con su superior aprobacion las copias de las escrituras de convenio que ha celebrado la Diputacion foral de esta Provincia con la Hermandad del camino vecinal del rio Deba, y con la Empresa de la Reina Cristina, con arreglo á lo acordado en las últimas Juntas Generales celebradas en esta villa, para llevar á efecto el plan de igualamiento de caminos. En su vista dispuso el congreso que ambos documentos se devuelvan á los antecedentes para los efectos oportunos.

En seguida se dió cuenta del dictamen que el Arquitecto D. Carlos de Orbarte presenta en virtud de la comision que se le confirió para examinar los diseños de la fachada que intenta dar D.a Maria de Larraza á la casa número siete de la Calle de Vidaurreta que trata de rectificarla y resultando de dicho informe que ambos diseños ó planos son igualmente aceptables, por hallarse arreglados á las ordenanzas que rigen en esta villa, el Ayuntamiento acordó autorizar á la interesada para levantar dicho edificio, valiéndose de cualquiera de los dos diseños presentados.

Por último quedó aprobada una cuenta de cincuenta y seis reales vellon, importe del alquiler de las Caballerias que llevaron á la Junta de Azcoitia los Señores Comisionados de esta villa, para tratar del proyecto de carretera que existe desde la misma al Puerto de Guetaria, pasando por el alto de Elorua.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor